



## Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (\*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### COPIA INFORMATIVA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

#### ASISTENTES:

##### **Alcalde-Presidente**

D. Anastasio Bastida Gómez

##### **Concejales**

D.<sup>a</sup> Cristina Ascensión Sánchez González

D. Nicolás Ruiz Gómez

D.<sup>a</sup> María Teresa Olmos Fuentes

D. Francisco Méndez Heredia

D. Francisco Montesinos Navarro

D.<sup>a</sup> Isabel María Sarmiento Gómez

D. José Cano Peñalver

D. Mario Ginés Pérez Cervera

D.<sup>a</sup> Elvira Valcárcel Gómez

D. Matías Zapata Ros

D.<sup>a</sup> María Josefa Benzal Martínez

D. Antonio Luís López Campoy

D.<sup>a</sup> Isabel Aroca Cuartero

D.<sup>a</sup> María Trinidad Espinosa Mira

D. Juan Carlos Martínez Rosa

D.<sup>a</sup> María Esperanza Balsalobre Moya.

##### **Secretaria General**

Ana Belén Saura Sánchez

##### **Interventor Accidental**

Victoriano Luís Ortega Alcaraz

En la localidad de Los Alcázares, siendo las veinte horas y un minuto del día 20 de diciembre del año 2018, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, y antes de entrar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde pide un minuto de silencio por la muerte de Laura.

Siendo las 20 horas y tres minutos se realiza un minuto de silencio.

Continúa manifestando el Sr. Alcalde que ayer fue el segundo aniversario de las pasadas inundaciones, 19 de diciembre del 2016, y se reitera en el agradecimiento al voluntariado y empresas que ayudaron y aliviaron en aquel tremendo día. Imagina que todos lo acompañarán en el agradecimiento hacia todos aquellos que los ayudaron pues

tuvieron la suerte de recibir tanto apoyo.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

Hechas las referidas manifestaciones, se procede a continuación con la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Habiéndose entregado a los miembros de la Corporación, con anterioridad, copia del Acta de la sesión anterior correspondiente al 26 de noviembre del año 2018, el Sr. Alcalde pregunta al resto de integrantes de la Corporación si quieren hacer alguna observación al Acta.

Al no hacerse observación alguna, el Sr. Alcalde somete a votación el Acta, siendo aprobada por unanimidad.

#### II.- Expediente 6884/2018. APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTRATACIÓN ANUAL DEL PLENO PARA EL EJERCICIO 2019.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 14 de diciembre de 2018, relativa a la Propuesta del Alcalde-Presidente, de fecha 11 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

*«Visto que por la Alcaldía-Presidencia se ha incoado un procedimiento tendente a la aprobación del Plan de Contratación del ejercicio 2019, como propuesta de actuación en materia de contratación de los diferentes órganos de contratación del Ayuntamiento de Los Alcázares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*Vistos los Comunicados remitidos por los diferentes Departamentos al Servicio de Contratación, informando sobre aquellos contratos, sujetos o no a regulación armonizada, cuya tramitación sea previsiblemente realizada durante el ejercicio 2019, bien porque su vencimiento se produzca durante el próximo año o bien porque surja la necesidad de tramitar un procedimiento de contratación, a los efectos de que fueran incorporados en el Plan de Contratación Anual.*

*Visto que de los Comunicados remitidos por los diferentes Departamentos, se desprende que por el Departamento de Servicios Industriales, se tiene prevista la tramitación del “Contrato de servicio de recogida de residuos sólidos, limpieza viaria del Ayuntamiento de Los Alcázares”, cuyo valor estimado y características lo configuran como un contrato sujeto a*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

*regulación armonizada y de competencia de Pleno.*

*Visto el informe-propuesta de resolución de fecha 10 de diciembre de 2018, emitido por la Técnico de Administración General, del que se desprende:*

*“{...} El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece:*

*“Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada”.*

*A falta de un criterio interpretativo por parte de las Juntas de Contratación, y siendo que la mayoría de las interpretaciones no exigen este plan para todos los contratos sino solo para los contratos sujetos a regulación armonizada (en adelante SARA), de acuerdo con la interpretación realizada por el Vicesecretario del Ayuntamiento de Valladolid, en su artículo “Diez actuaciones esenciales que hemos de realizar los aplicadores de la LCSP antes de su entrada en vigor”, la aludida normativa legal contiene dos incongruencias:*

- a) Por un lado, el anuncio es potestativo para los contratos que no han de publicarse en el DOUE, limitación que no tiene mucho sentido cuando el objeto es facilitar la concurrencia de las pymes, pues los contratos SARA son precisamente los menos accesibles, por cuantía y correlativa solvencia, a estas empresas.*
- b) Remite para su materialización al artículo 134, que regula el anuncio de información previa en el DOUE y en el perfil, anuncio que es potestativo y su objeto es reducir los plazos de licitación, y ha de hacerse contrato a contrato (artículo 156.3 de la LCSP).*

*Por tanto, parece que para una correcta interpretación del transcrito precepto legal, habrá que acudir a los principios y objetivos de la Ley: integridad y estrategia, como mecanismo para reforzar la transparencia al fomentar la competencia mediante esta información anticipada.*

*Además, facilita a los órganos de contratación realizar una adecuada planificación de su actividad contractual y evitar tramitaciones precipitadas por la premura de plazos que se conocen de antemano, planificación recomendada tanto por los órganos consultivos como por los fiscalizadores, entre los que destaca el informe del Tribunal de Cuentas 1.039, de 26 de junio de 2014; Dictamen núm. 128/2016, de 21 de abril, del Consejo Consultivo de Canarias.*

*Habida cuenta lo expuesto, y mientras no existan otras interpretaciones distintas en la materia, parece que pese a existir únicamente la obligación de dar a conocer el plan de contratación que al menos recoja los contratos SARA a través de su publicación mediante un*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

anuncio previo con los datos que requiere el anexo III.A.Secciones 1,2,3 de la Ley, no obstante, lo recomendable será no limitarse exclusivamente a prever este tipo de contratos con la finalidad de lograr los objetivos previstos por la norma para que las empresas puedan conocer anticipadamente los planes de contratación y estar atentos a las convocatorias.

Por otro lado, de la redacción dada al artículo 28.4 de la LCSP, se deduce que se trata de un plan indicativo que no obliga a licitar todos los contratos o a hacerlo en las condiciones concretas anunciadas, al establecer que la programación de la actividad de contratación pública, se hará mediante el anuncio de información previa del artículo 134, precepto que se limita a los referidos contratos SARA y con carácter potestativo, es decir, sólo cuando se estime conveniente reducir los plazos para presentar ofertas, ya que el referido artículo establece:

“1. Los órganos de contratación podrán publicar un anuncio de información previa con el fin de dar a conocer aquellos contratos de obras, suministros o servicios que, estando sujetos a regulación armonizada, tengan proyectado adjudicar en el plazo a que se refiere el apartado 5 del presente artículo.

2. Los anuncios de información previa a que se refiere el apartado anterior se publicarán, con el contenido establecido en el Anexo III. A, a elección del órgano de contratación, en el «Diario Oficial de la Unión Europea» o en el perfil de contratante del órgano de contratación a que se refiere el artículo 63 que se encuentre alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico.

3. Los anuncios de información previa se enviarán a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea o, en su caso, se publicarán en el perfil de contratante, lo antes posible, una vez tomada la decisión por la que se autorice el programa en el que se contemple la celebración de los correspondientes contratos, en el caso de los de obras, o una vez iniciado el ejercicio presupuestario, en los restantes.

En cualquier caso, los poderes adjudicadores deberán poder demostrar la fecha de envío del anuncio de información previa.

La Oficina de Publicaciones de la Unión Europea confirmará al poder adjudicador la recepción del anuncio y la publicación de la información enviada, indicando la fecha de dicha publicación. Esta confirmación constituirá prueba de la publicación.

4. En el caso de que el anuncio de información previa se publique en el «Diario Oficial de la Unión Europea», no se publicará a nivel nacional antes de aquella publicación. No obstante, podrá en todo caso publicarse a nivel nacional si los poderes adjudicadores no han recibido notificación de su publicación a las cuarenta y ocho horas de la confirmación de la recepción del anuncio por parte de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

5. En el caso de que la publicación del anuncio de información previa a que se refiere el primer apartado se vaya a efectuar en el perfil de contratante del órgano de contratación, este último deberá enviar a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de la publicación en su perfil.

El anuncio de información previa no se publicará en el perfil de contratante antes de que se envíe a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el anuncio de su publicación en la citada forma, e indicará la fecha de dicho envío.

6. El periodo cubierto por el anuncio de información previa será de un máximo de 12



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

meses a contar desde la fecha de envío del citado anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea o, en su caso, a partir de la fecha de envío también a esta última, del anuncio de publicación en el perfil de contratante a que se refiere el apartado cuarto anterior.

Sin embargo, en el caso de los contratos de servicios que tengan por objeto alguno de los servicios especiales del Anexo IV, el anuncio de información previa podrá abarcar un plazo superior a 12 meses.

7. La publicación del anuncio previo a que se refiere el primer apartado de este artículo, cumpliendo con las condiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 156 y en el apartado 1 del artículo 164, permitirá reducir los plazos para la presentación de proposiciones en los procedimientos abiertos y restringidos en la forma que en esos preceptos se determina.”

Estableciendo el artículo 156.2 y 3 de la LCSP, lo que sigue:

“2. En procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a treinta y cinco días, para los contratos de obras, suministros y servicios, y a treinta días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

3. En los contratos de obras, suministros y servicios, el plazo general previsto en el apartado anterior podrá reducirse en los siguientes casos:

a) Si el órgano de contratación hubiese enviado un anuncio de información previa, el plazo general de presentación de proposiciones podrá reducirse a quince días. Esta reducción del plazo solo será admisible cuando el anuncio voluntario de información previa se hubiese enviado para su publicación con una antelación máxima de doce meses y mínima de treinta y cinco días antes de la fecha de envío del anuncio de licitación, siempre que en él se hubiese incluido, de estar disponible, toda la información exigida para este.

b) Cuando el plazo general de presentación de proposiciones sea impracticable por tratarse de una situación de urgencia, en los términos descritos en el artículo 119, el órgano de contratación podrá fijar otro plazo que no será inferior a quince días contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación.

c) Si el órgano de contratación aceptara la presentación de ofertas por medios electrónicos, podrá reducirse el plazo general de presentación de proposiciones en cinco días.”

De lo expuesto se deduce que el artículo 134 de la LCSP, mantiene su carácter potestativo, aunque del tenor del referido artículo 28.4 de LCSP, podría entenderse que el anuncio previo sería obligatorio en los contratos SARA, lo que no parece exigible puesto que lo pretendido por la Ley, es simplemente anticipar a los empresarios los posibles contratos que se vayan a licitar a lo largo del año.

En conclusión, aunque se trata de una medida obligatoria ex artículo 28.4 de la LCSP, para facilitar la concurrencia de las pymes y reforzar la transparencia al fomentar la competencia mediante la información anticipada, parece que la interpretación más adecuada al espíritu de la Ley es hacer un plan anual de contratación que no precisa un detalle concreto y exhaustivo de los contratos que se pretenden llevar a cabo puesto que la norma se refiere en



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

*términos generales a la actividad contractual sin entrar en mayor detalle, y hacer un anuncio previo para los contratos SARA cuando se quiera aprovechar la reducción de plazos.*

**SEGUNDO.-** *De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 de la LCSP, en líneas generales, serán contratos sujetos a una regulación armonizada, en adelante SARA, los contratos de obras, los de concesión de obras, los de concesión de servicios, los de suministro, y los de servicios, cuyo valor estimado, calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101, sea igual o superior a las siguientes cuantías:*

- *Contratos de obras, de concesión de obras y de concesión de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.548.000 euros, I.V.A. excluido.*

*En el supuesto previsto en el artículo 101.12 relativo al cálculo del valor estimado en los contratos de obras que se adjudiquen por lotes separados, cuando el valor acumulado de los lotes en que se divida la obra iguale o supere la cantidad indicada en el apartado anterior, se aplicarán las normas de la regulación armonizada a la adjudicación de cada lote.*

*No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los órganos de contratación podrán exceptuar de estas normas a los lotes cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros, siempre que el importe acumulado de los lotes exceptuados no sobrepase el 20 por 100 del valor acumulado de la totalidad de los mismos.*

- *Contratos de suministro cuyo valor estimado sea igual o superior 221.000 euros, I.V.A. excluido.*

*En el supuesto previsto en el artículo 101.12 relativo al cálculo del valor estimado en los contratos que se adjudiquen por lotes separados, cuando el valor acumulado de los lotes en que se divida el suministro iguale o supere las cantidades indicadas en el apartado anterior, se aplicarán las normas de la regulación armonizada a la adjudicación de cada lote. No obstante, los órganos de contratación podrán exceptuar de estas normas a los lotes cuyo valor estimado sea inferior a 80.000 euros, siempre que el importe acumulado de los lotes exceptuados no sobrepase el 20 por 100 del valor acumulado de la totalidad de los mismos.*

- *Contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a las siguientes cantidades a 221.000 euros, I.V.A. excluido.*

*En el supuesto previsto en el artículo 101.12 relativo al cálculo del valor estimado en los contratos que se adjudiquen por lotes separados, cuando el valor acumulado de los lotes en que se divida la contratación de servicios iguale o supere los importes indicados en el apartado anterior, se aplicarán las normas de la regulación armonizada a la adjudicación de cada lote. No obstante, los órganos de contratación podrán exceptuar de estas normas a los lotes cuyo valor estimado sea inferior a 80.000 euros, siempre que el importe acumulado de los lotes exceptuados no sobrepase el 20 por 100 del valor acumulado de la totalidad de los mismos.*

**TERCERO.-** *El plan deberá publicarse en el perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 63.1 de la LCSP, que establece:*

*“1. Los órganos de contratación difundirán exclusivamente a través de Internet su*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

perfil de contratante, como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos. La forma de acceso al perfil de contratante deberá hacerse constar en los pliegos y documentos equivalentes, así como en los anuncios de licitación en todos los casos. La difusión del perfil de contratante no obstará la utilización de otros medios de publicidad adicionales en los casos en que así se establezca.

*El acceso a la información del perfil de contratante será libre, no requiriendo identificación previa. No obstante, podrá requerirse esta para el acceso a servicios personalizados asociados al contenido del perfil de contratante tales como suscripciones, envío de alertas, comunicaciones electrónicas y envío de ofertas, entre otras. Toda la información contenida en los perfiles de contratante se publicará en formatos abiertos y reutilizables, y permanecerá accesible al público durante un periodo de tiempo no inferior a 5 años, sin perjuicio de que se permita el acceso a expedientes anteriores ante solicitudes de información.”*

*De igual manera, conforme a lo dispuesto por el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá publicarse en el portal de transparencia municipal, al establecer el referido artículo:*

*“2. Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.*

*En el ámbito de la Administración General del Estado corresponde a las inspecciones generales de servicios la evaluación del cumplimiento de estos planes y programas. {...}”.*

*Consecuentemente a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al Pleno de la Corporación como órgano de contratación, para la adopción del correspondiente acuerdo,*

### **PROPONGO:**

**PRIMERO.-** *Aprobar, el plan de contratación a desarrollar en la anualidad 2019, como programa de actividad en materia de contratación pública del Pleno de la Corporación, y que comprenderá la siguiente previsión de contratos:*

1. *“Contrato de servicio de recogida de residuos sólidos, limpieza viaria del Ayuntamiento de Los Alcázares”.*
  - *Valor estimado del contrato: 30.000.000 €.*
  - *Duración estimada: 10 años.*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

- Fecha estimada del inicio de la licitación: febrero 2019.

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación del correspondiente anuncio de información previa cuando por aplicación de lo dispuesto por el artículo 134 en relación con el artículo 156.2 y 3 de la Ley de Contratos del Sector Público, resulte procedente la reducción de los plazos para presentar ofertas conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Comunicar al Departamento de Contratación para su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Los Alcázares, así como a la Intervención Municipal de Fondos a los efectos oportunos.»

En primer lugar toma la palabra el Sr. Pérez Cervera para manifestar que su voto va a ser favorable. Es un plan de contratación anual, una previsión de regularización armonizada de los contratos que hay previsto sacar durante el ejercicio 2019, en este caso es solo uno, el servicio de recogida de residuos sólidos, limpieza viaria.

El Sr. Martínez Rosa manifiesta que su voto también va a ser favorable. Están hablando de un Plan de Contratación que lo que pretende conseguir es una mayor transparencia a la hora de efectuar estas contrataciones. Y quizá lo mas importante no sea tanto aprobar este punto, sino el pliego de condiciones que se pueda elaborar, basándose en los errores y la experiencia detectada.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que su voto también va a ser favorable y que se tenga en cuenta que se ha hecho un informe por parte de Ciudadanos, junto con una serie de Técnicos de su partido y le gustaría aportarlo en las próximas Comisiones para que lo tengan en consideración.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

### **III.- Expediente 9794/2018. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL TERCER TRIMESTRE DE 2018.-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta, en extracto, del informe emitido por la Tesorera, en fecha 30 de octubre de 2018, habiéndose observado por la misma un error consistente en que donde dice el periodo “segundo trimestre 2018” y debe poner “tercer trimestre 2018”, de modo que con la rectificación del error material reseñado anteriormente, el informe queda con la siguiente transcripción:



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

«Caridad Castilla Agüera, habilitada nacional, nombrada Tesorera del Ayuntamiento de Los Alcázares por Resolución de la Directora General de Administración Local de la Región de Murcia, de fecha 30 de julio de 2018, procedo a emitir el siguiente INFORME:

### **CUMPLIMIENTO DE PLAZO DE PAGO DE OBLIGACIONES (Informe de morosidad)**

**PERÍODO:** TERCER TRIMESTRE 2018

**PRIMERO.-** Las disposiciones que resultan de aplicación al presente informe son:

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Ley 13/2014, de 14 de julio, de transformación del Fondo para la financiación de los Pagos a Proveedores.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

**SEGUNDO.-** El presente informe sobre el cumplimiento de los plazos de pago se emite con carácter trimestral y con arreglo a lo dispuesto en la normativa anteriormente citada; su forma de cálculo es distinta de la establecida en el RD 635/2014, de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Forman parte del presente todos los pagos comerciales entre empresas y esta Administración, (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El registro contable de facturas estará interrelacionado o integrado con el sistema de información contable (art. 8 de la Ley 25/2013) en los términos establecidos por la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 198.4 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio



## Ayuntamiento de Los Alcázares

dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad.

**QUINTO.-** Atendiendo a los datos suministrados por la contabilidad municipal y el módulo de registro de facturas a fecha de ayer, funciones ambas que son desarrolladas por la Intervención Municipal, y de conformidad con la normativa aludida, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Tesorería Municipal emite el siguiente informe:

### a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos realizados en el Periodo	Periodo medio pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Numero de pagos	Importe total	Numero de pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>49,17</b>	<b>391</b>	<b>1.307.863,45</b>	<b>33</b>	<b>447.585,58</b>
20- Arrendamientos y Cánones	37,99	14	21.629,91	0	0,00
21- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	29,88	104	201.095,03	2	141,51
22- Material, Suministros y Otros	51,86	273	1.085.138,51	31	447.444,33
23- Indemnización por Razón del Servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	21,89	41	404.938,65	1	1.323,74



## Ayuntamiento de Los Alcázares

Otros pagos realizados por operaciones comerciales	34,97	23	12.210,36	0	0,00
Pagos realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL Pagos Realizados en el trimestre</b>	<b>43,99</b>	<b>455</b>	<b>1.725.012,46</b>	<b>34</b>	<b>448.909,32</b>

### b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de demora pagados en el Periodo	
	Número de pagos	Intereses de demora pagados en el periodo
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicar al Presupuesto	0	0,00
<b>TOTAL intereses de demora pagados</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

### c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Período	Periodo medio de pendiente pago (PMPP) (días)	Pendientes de pago al final del Trimestre			
		Dentro periodo legal pendiente de pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pendiente de pago a final del trimestre	
		Número de operaciones	Importe total	Número de operaciones	Importe total

## Ayuntamiento de Los Alcázares



## Ayuntamiento de Los Alcázares

<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>1.697,45</b>	<b>4</b>	<b>3.039,37</b>	<b>9</b>	<b>12.706,44</b>
20- Arrendamientos y Cánones	22,32	8	44.056,57	3	1.747,37
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	73,45	105	0,00	248	117.176,39
22- Material, Suministros y Otros	47,21	109	431.381,83	263	207.300,67
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	47,85	2	231.392,37	1	20.957,20
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	38,00	1	950,00	0	0,00
Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto	73,70	1.944	1.971.638,49	558	907.979,31
<b>TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre</b>	<b>281,04</b>	<b>51</b>	<b>80.499,56</b>	<b>59</b>	<b>613.866,76</b>

Lo cual se traslada a los efectos de su remisión al Pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares, así como se comunica que debe procederse por la Intervención Municipal a su envío telemático a través de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, plataforma AUTORIZA del portal del Ministerio de Hacienda, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Es cuanto tengo el deber de informar, a salvo de error, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no sufre en caso alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. Por tanto, la Corporación, en base a aquellos informes que considere oportunos, y de conformidad con su superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del mismo.

### **IV.- Expediente 9794/2018. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2018.-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta, en extracto, del informe emitido por la Tesorera, en fecha 30 de octubre de 2018, del tenor literal siguiente:

*«Caridad Castilla Agüera, habilitada nacional, nombrada Tesorera del Ayuntamiento de Los Alcázares por Resolución de la Directora General de Administración Local de la Región de Murcia, de fecha 30 de julio de 2018, procedo a emitir el siguiente INFORME:*

#### **CUMPLIMIENTO DE PLAZO DE PAGO DE OBLIGACIONES (Informe PERÍODO MEDIO DE PAGO)**

**PERÍODO:** TERCER TRIMESTRE 2018

**PRIMERO.**-La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial de manera que todas las Administraciones públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

**SEGUNDO.**-El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto desarrolla la metodología pago a proveedores de estableciendo una nueva cálculo y la publicidad adelante PMP), así como la para la retención de 635/2014, de 25 de julio, que de cálculo del periodo medio de las Administraciones Públicas metodología económica para el del periodo medio de pago en determinación de las condiciones recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El período medio de pago definido en este Real Decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es un instrumento adicional, que según el Real Decreto permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.

El periodo medio de pago mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos. Con la modificación introducida mediante Real Decreto 1040/2017, el cálculo del PMP se empezará a computar, con carácter general, a partir de la aprobación de las facturas o certificaciones y no, como hasta ahora, que se producía desde los 30 días siguientes a la entrada de las mismas. En consecuencia, esta variable ya no tomará valores negativos, puesto



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

que ya no se tiene en cuenta si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra.

Es un indicador distinto al periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público establece respecto del periodo legal de pago de las Administraciones públicas que:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.”

**TERCERO.-** Computa para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos de presupuesto), expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

**CUARTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior antes del día treinta de cada mes en los portales web de las Entidades Públicas siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina virtual para a Coordinación financiera con las Entidades Locales.

**QUINTO.-** En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 de citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre sobre los datos contenidos en el día de ayer en el aplicativo contable y referidos al tercer trimestre, esta Tesorería INFORMA que resultan los



## Ayuntamiento de Los Alcázares

siguientes ratios en las entidad cuya función de tesorería tiene encomendadas:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Alcázares (Los)	3,88	2.173.921,78	42,90	5.804,51	3,98	
<b>PMP Global</b>		<b>2.173.921,78</b>		<b>5.804,51</b>	<b>3,98</b>	

Lo cual se informa a los efectos de su envío telemático por la Intervención Municipal a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del portal del Ministerio de Hacienda Y Administraciones Públicas, plataforma AUTORIZA, mediante firma electrónica, a os efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

Es cuanto tengo el deber de informar, a salvo de error, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no sule en caso alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos. Por tanto, la Corporación, en base a aquellos informes que considere oportunos, y de conformidad con su superior criterio, acordará lo que estime por pertinente.»

El Pleno de la Corporación toma conocimiento del mismo.

### V.- Expediente PL/2018/13. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DECRETOS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los Decretos dictados por los Concejales de las áreas de Urbanismo, Comercio e Industria y Estadística, al amparo de las delegaciones generales de atribuciones otorgadas mediante Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 1647/2015, 2154/2017 y 1814/2017, de fechas 18 junio de 2015, 16 de mayo de 2017 y 3 de mayo de 2017, respectivamente, desde el 21 de noviembre al 16 de diciembre del año 2018, ambos inclusive, detallándose los mismos a continuación:

Decreto N°	Fecha	Extracto	N° Expte.
5330	21-11-18	Denegación de la autorización de ocupación de la vía pública con caseta de venta de flores en Avda. Río Nalón, 39.	3535/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares



## Ayuntamiento de Los Alcázares

5331	21-11-18	Expedición de certificado de inexistencia de expediente sancionador y liquidación de la tasa respecto a vivienda sita en C/ Roma, 11.	10005/2018
5332	21-11-18	Concesión devolución de aval correspondiente a la licencia urbanística por obras n.º 13/2017 en C/ Río Piles, 47.	1222/2017
5333	21-11-18	Concesión licencia de vado permanente n.º 2743/2018 en C/ Cibeles, 9.	8273/2018
5334	21-11-18	Concesión de licencia municipal de obras 58/2018 para ampliación de vivienda en planta baja en C/ Nerea, 1245.	6157/2018
5335	21-11-18	Concesión de licencia municipal de obras 60/2018 para la ampliación de edificio de apartamentos turísticos en C/ Santa Teresa y C/ San Enrique.	5699/2018
5336	21-11-18	Incoación expediente sancionador 481/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9886/2018
5337	21-11-18	Ordenación de pagos por importe de 103.720,23 €.	10310/2018
5338	21-11-18	Reconocimiento de gastos por importe de 221.534,41 €.	10241/2018
5339	21-11-18	Incoación expediente sancionador 493/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10040/2018
5340	21-11-18	Incoación expediente sancionador 492/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10039/2018
5341	21-11-18	Incoación expediente sancionador 491/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10038/2018
5342	21-11-18	Incoación expediente sancionador 490/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10037/2018
5343	21-11-18	Incoación expediente sancionador 486/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9898/2018
5344	21-11-18	Incoación expediente sancionador 484/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9895/2018
5345	21-11-18	Incoación expediente sancionador 483/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9890/2018
5346	21-11-18	Concesión de prórroga en el servicio activo de la empleada municipal.	1790/2018
5347	22-11-18	Resolución de expediente sancionador 288/2018 en materia de limpieza urbana.	5952/2018
5348	22-11-18	Resolución de expediente sancionador 304/2018, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	6487/2018
5349	22-11-18	Incoación expediente sancionador 469/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9080/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

5350	22-11-18	Incoación expediente sancionador 467/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9273/2018
5351	22-11-18	Resolución de expediente sancionador 292/2018 en materia de limpieza urbana.	5955/2018
5352	22-11-18	Incoación expediente sancionador 468/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9274/2018
5353	22-11-18	Incoación expediente sancionador 457/2018 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	8193/2018
5354	22-11-18	Resolución de expediente sancionador 322/2018, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	6906/2018
5355	22-11-18	Resolución de expediente sancionador 294/2018 en materia de seguridad ciudadana.	5951/2018
5356	22-11-18	Liquidación de la tasa por ocupación de la vía pública de instalación temporal de expositores giratorios de souvenirs, regalos y libros, en Avda. Río Nalón, 3 C.	2616/2018
5357	22-11-18	Alta en el P.M.H. de N.M.L.	10308/2018
5358	22-11-18	Alta en el P.M.H. de R.S.	10305/2018
5359	22-11-18	Alta en el P.M.H. de S.S.	10280/2018
5360	22-11-18	Alta en el P.M.H. de H.S.	10280/2018
5361	22-11-18	Alta en el P.M.H. de S.K.	10280/2018
5362	22-11-18	Alta en el P.M.H. de D.J.D.	10206/2018
5363	22-11-18	Alta en el P.M.H. de A.N.B.	10206/2018
5364	22-11-18	Ordenación de pagos por importe de 257.171,10 €.	10279/2018
5365	22-11-18	Ordenación de pagos por importe de 2.097,10 €.	10370/2018
5366	22-11-18	Decreto de autorización del pago de servicios extraordinarios mes de octubre.	9933/2018
5367	22-11-18	Incoación expediente sancionador 213/2018 en materia de seguridad ciudadana.	2783/2018
5368	22-11-18	Incoación expediente sancionador 215/2018 en materia de seguridad ciudadana.	2787/2018
5369	23-11-18	Contratación de un Trabajador Social.	3212/2018
5370	23-11-18	Incoación expediente sancionador 264/2018 en materia de seguridad ciudadana.	4462/2018
5371	23-11-18	Incoación de 29 expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial.	10409/2018
5372	23-11-18	Incoación expediente sancionador 474/2018 en materia de	9297/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

		seguridad ciudadana.	
5373	23-11-18	Incoación expediente sancionador 286/2018 en materia de seguridad ciudadana.	5946/2018
5374	23-11-18	Incoación expediente sancionador 269/2018 en materia de seguridad ciudadana.	4485/2018
5375	23-11-18	Incoación expediente sancionador 270/2018 en materia de seguridad ciudadana.	4493/2018
5376	23-11-18	Incoación expediente sancionador 268/2018 en materia de seguridad ciudadana.	4482/2018
5377	23-11-18	Incoación expediente sancionador 267/2018 en materia de seguridad ciudadana.	4478/2018
5378	23-11-18	Incoación expediente sancionador 265/2018 en materia de seguridad ciudadana.	4463/2018
5379	23-11-18	Alta en el P.M.H. de M.L.M.	10430/2018
5380	23-11-18	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de 5 residentes en C/ Géminis, 358.	10215/2018
5381	23-11-18	Alta en el P.M.H. de J.B.	10419/2018
5382	23-11-18	Alta en el P.M.H. de M.B.	10419/2018
5383	23-11-18	Alta en el P.M.H. de S.S.	10418/2018
5384	23-11-18	Alta en el P.M.H. de A.S.	10417/2018
5385	23-11-18	Alta en el P.M.H. de L.R.M.L.	10416/2018
5386	23-11-18	Alta en el P.M.H. de A.H.	10415/2018
5387	23-11-18	Baja de oficio en el P.M.H. de 2 residentes en C/ Arrecifes, 82.	9404/2017
5388	23-11-18	Baja de oficio en el P.M.H. de 5 residentes en C/ Rio Espinaredo, 6.	8421/2016
5389	23-11-18	Alta en el P.M.H. de N.G.	10365/2018
5390	23-11-18	Alta en el P.M.H. de A.B.	10360/2018
5391	23-11-18	Alta en el P.M.H. de R.S.	10359/2018
5392	23-11-18	Alta en el P.M.H. de O.E.H.	10357/2018
5393	23-11-18	Alta en el P.M.H. de F.C.L.	10341/2018
5394	23-11-18	Alta en el P.M.H. de M.C.L.	10341/2018
5395	23-11-18	Alta en el P.M.H. de K.S.G.	10340/2018
5396	23-11-18	Alta en el P.M.H. de C.G.D.V.	10331/2018
5397	23-11-18	Alta en el P.M.H. de J.V.S.	10331/2018
5398	23-11-18	Alta en el P.M.H. de N.Z.P.	10330/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

5399	23-11-18	Declaración innecesiedad de licencia de división y agrupación de la finca sita en Avda. de la Libertad, 257.	5488/2018
5400	23-11-18	Incoación expediente sancionador 482/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9889/2018
5401	23-11-18	Incoación expediente sancionador 485/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9897/2018
5402	23-11-18	Incoación expediente sancionador 488/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9900/2018
5403	23-11-18	Incoación expediente sancionador 487/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9899/2018
5404	23-11-18	Incoación expediente sancionador 489/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9901/2018
5405	23-11-18	Incoación expediente sancionador 307/2018 en materia de seguridad ciudadana.	6223/2018
5406	23-11-18	Incoación expediente sancionador 287/2018 en materia de seguridad ciudadana.	5945/2018
5407	23-11-18	Incoación expediente sancionador 295/2018 en materia de seguridad ciudadana.	5960/2018
5408	23-11-18	Incoación expediente sancionador 306/2018 en materia de seguridad ciudadana.	6221/2018
5409	23-11-18	Incoación expediente sancionador 297/2018 en materia de seguridad ciudadana.	5949/2018
5410	23-11-18	Incoación expediente sancionador 296/2018 en materia de seguridad ciudadana.	5950/2018
5411	26-11-18	Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 16/2018 por generación de crédito.	10218/2018
5412	26-11-18	Requerimiento documentación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en C/ Afrodita, 217.	9988/2018
5413	26-11-18	Requerimiento documentación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en Paseo del Espejo, 81.	9968/2018
5414	26-11-18	Requerimiento documentación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en Avda. Trece de Octubre, 4.	9907/2018
5415	26-11-18	Requerimiento documentación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en C/ Fuster, 25	4836/2018
5416	26-11-18	Concesión licencia de vado permanente nº 2748/2018 en Avda. de La Libertad, 223.	9938/2018
5417	26-11-18	Concesión licencia de vado permanente nº 2747/2018 en C/ Marqués de Ordoño, 61.	9267/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

5418	26-11-18	Concesión licencia de vado permanente nº 2746/2018 en C/ Albufera, 13.	9054/2018
5419	26-11-18	Aprobación expediente de modificación de créditos n.º 17/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal.	10447/2018
5420	26-11-18	Resolución de expediente sancionador 89/2018 en materia de seguridad ciudadana.	1130/2018
5421	26-11-18	Resolución de expediente sancionador 334/2018, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	7131/2018
5422	26-11-18	Reconocimiento de gastos por importe de 542.606,13 €.	10412/2018
5423	26-11-18	Ordenación de pagos por importe de 569.673,54 €.	10412/2018
5424	26-11-18	Ordenación de pagos por importe de 421.955,69 €.	10466/2018
5425	27-11-18	Concesión licencia de vado permanente nº 2749/2018 en Avda. Marqués de Rozalejo, 284.	10270/2018
5426	27-11-18	Concesión licencia de vado permanente nº 2745/2018 en C/ Jesus Arias, 11.	9021/2018
5427	27-11-18	Concesión licencia de vado permanente nº 2744/2018 en C/ Las Marismas, 11.	8972/2018
5428	27-11-18	Corrección error material en Decreto nº 4325/2018 relativo a concesión de licencia de vados en C/ Optimist, 48.	8067/2018
5429	27-11-18	Requerimiento documentación respecto expediente de Declaración Responsable por obras en C/ Águilas, 10.	9976/2018
5430	27-11-18	Alta en el P.M.H. de J.D.S.	10432/2018
5431	27-11-18	Alta en el P.M.H. de L.A.V.F.	10431/2018
5432	27-11-18	Ordenación de pagos por importe de 400 €.	10520/2018
5433	27-11-18	Contratación de un Auxiliar de Guardería.	10397/2018
5434	27-11-18	Reconocimiento de gastos por importe de 45.616,71 €.	10529/2018
5435	28-11-18	Incoación de expediente sancionador 263/2018 en materia de seguridad ciudadana.	4459/2018
5436	28-11-18	Incoación de expediente sancionador 266/2018 en materia de seguridad ciudadana.	4470/2018
5437	28-11-18	Incoación de expediente sancionador 285/2018 en materia de seguridad ciudadana.	5947/2018
5438	28-11-18	Incoación expediente sancionador 458/2018 en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	8208/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

5439	28-11-18	Incoación expediente sancionador 498/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10481/2018
5440	28-11-18	Incoación expediente sancionador 497/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10480/2018
5441	28-11-18	Incoación expediente sancionador 318/2018 en materia de seguridad ciudadana.	6902/2018
5442	28-11-18	Incoación expediente sancionador 317/2018 en materia de seguridad ciudadana.	6901/2018
5443	28-11-18	Incoación expediente sancionador 308/2018 en materia de seguridad ciudadana.	6225/2018
5444	28-11-18	Incoación expediente sancionador 502/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10486/2018
5445	28-11-18	Incoación expediente sancionador 500/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10484/2018
5446	28-11-18	Incoación expediente sancionador 499/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10483/2018
5447	28-11-18	Ordenación de pagos por importe de 45.616,71 €.	10548/2018
5448	29-11-18	Declaración incursas en vía de apremio deudas por importe de 29.324,50 €.	633/2018
5449	29-11-18	Alta en el P.M.H. de E.G.B.	10361/2018
5450	29-11-18	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de 4 residentes en C/ Jacinto Benavente, 14 1º.	10251/2018
5451	29-11-18	Alta en el P.M.H. de F.S.P.G.	10556/2018
5452	29-11-18	Alta en el P.M.H. de R.P.W.S.	10553/2018
5453	29-11-18	Alta en el P.M.H. de N.S.	10551/2018
5454	29-11-18	Alta en el P.M.H. de C.C.F.	10537/2018
5455	29-11-18	Alta en el P.M.H. de M.Z.	10557/2018
5456	29-11-18	Alta en el P.M.H. de H.U.Z.	10554/2018
5457	29-11-18	Alta en el P.M.H. de M.A.M.	10552/2018
5458	29-11-18	Alta en el P.M.H. de C.L.B.	10550/2018
5459	29-11-18	Alta en el P.M.H. de N.S.B.	10550/2018
5460	29-11-18	Alta en el P.M.H. de H.M.M.	10528/2018
5461	29-11-18	Alta en el P.M.H. de M.M.M.	10528/2018
5462	29-11-18	Alta en el P.M.H. de R.M.M.	10528/2018
5463	29-11-18	Alta en el P.M.H. de M.M.M.R.	10528/2018
5464	29-11-18	Alta en el P.M.H. de R.M.B.	10524/2018
5465	29-11-18	Alta en el P.M.H. de M.C.	10524/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

5466	29-11-18	Alta en el P.M.H. de A.M.	10523/2018
5467	29-11-18	Alta en el P.M.H. de D.G.A.	10521/2018
5468	29-11-18	Alta en el P.M.H. de D.J.P.	10521/2018
5469	29-11-18	Alta en el P.M.H. de V.H.S.C.	10522/2018
5470	29-11-18	Alta en el P.M.H. de A.E.F.	10490/2018
5471	29-11-18	Baja de oficio en el P.M.H. de 3 residentes en C/ Santo Tomas, 5 2º D.	3131/2018
5472	29-11-18	Baja de oficio en el P.M.H. de 3 residentes en C/ Santa Isabel, 20 Bj.	2931/2018
5473	29-11-18	Baja en el P.M.H. de M.A.	813/2018
5474	29-11-18	Alta en el P.M.H. de M.J.E.G.	10463/2018
5475	29-11-18	Alta en el P.M.H. de J.X.D.E.	10463/2018
5476	29-11-18	Alta en el P.M.H. de S.C.G.	10452/2018
5477	29-11-18	Alta en el P.M.H. de P.D.K.	10450/2018
5478	29-11-18	Incoación expediente sancionador 503/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10487/2018
5479	29-11-18	Incoación expediente sancionador 504/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10491/2018
5480	29-11-18	Incoación expediente sancionador 505/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10492/2018
5481	29-11-18	Resolución de expediente sancionador 67/2018 en materia de limpieza urbana.	814/2018
5482	29-11-18	Expedición de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre parcela sita en Polígono 85 del Plan Parcial Las Claras.	9828/2018
5483	29-11-18	Concesión de copias de documentación y liquidación de la tasa relativo a la licencia municipal de obras 11/2018.	9849/2017
5484	29-11-18	Aprobación de actuaciones y solicitud de subvención para el Programa de Empleo Público "101 actuaciones en le municipio de Los Alcázares II".	6279/2018
5485	29-11-18	Ordenación de pagos por importe de 1.106,50 €.	10547/2018
5486	03-12-18	Declaración incursas en vía de apremio deudas por importe de 240,00 €.	10597/2018
5487	03-12-18	Reconocimiento de gastos por importe de 13.350,00 €.	10627/2018
5488	03-12-18	Incoación expediente sancionador 331/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7124/2018
5489	03-12-18	Incoación expediente sancionador 507/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10494/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

5490	03-12-18	Incoación expediente sancionador 519/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10478/2018
5491	03-12-18	Incoación expediente sancionador 212/2018 en materia de seguridad ciudadana.	2747/2018
5492	03-12-18	Resolución de expediente sancionador 197/2018 en materia de venta ambulante	2645/2018
5493	03-12-18	Resolución de expediente sancionador 241/2018 en materia de venta ambulante.	2090/2018
5494	03-12-18	Resolución de expediente sancionador 230/2018 en materia de venta ambulante.	2075/2018
5495	03-12-18	Incoación expediente sancionador 336/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7133/2018
5496	03-12-18	Remisión expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 263/2018 requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena.	10615/2018
5497	03-12-18	Incoación expediente sancionador 518/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10477/2018
5498	03-12-18	Incoación expediente sancionador 346/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7384/2018
5499	03-12-18	Incoación expediente sancionador 520/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10479/2018
5500	03-12-18	Ordenación de pagos por importe de 13.350,00 €.	10639/2018
5501	04-12-18	Concesión de licencia municipal de obras 61/2018 para la ampliación de edificio de apartamentos turísticos en C/ Helena, 1385	5558/2018
5502	04-12-18	Requerimiento documentación para concesión de licencia municipal de obras de ampliación de vivienda en C/ Nerea, 525.	5914/2017
5503	04-12-18	Alta en el P.M.H. de N.J.M.	10621/2018
5504	04-12-18	Alta en el P.M.H. de A.E.	10620/2018
5505	04-12-18	Alta en el P.M.H. de H.Y.C.R.	10619/2018
5506	04-12-18	Alta en el P.M.H. de D.E.M.	10618/2018
5507	04-12-18	Alta en el P.M.H. de J.K.	10617/2018
5508	04-12-18	Alta en el P.M.H. de K.S.	10617/2018
5509	04-12-18	Alta en el P.M.H. de A.S.T.	10616/2018
5510	04-12-18	Alta en el P.M.H. de V.F.	10608/2018
5511	04-12-18	Alta en el P.M.H. de L.J.L.S.	10603/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

5512	04-12-18	Alta en el P.M.H. de C.C.T.	10612/2018
5513	04-12-18	Alta en el P.M.H. de P.J.C.L.	10612/2018
5514	04-12-18	Alta en el P.M.H. de M.C.T.R.	10612/2018
5515	04-12-18	Alta en el P.M.H. de I.N.M.M.	10610/2018
5516	04-12-18	Alta en el P.M.H. de R.E.D.	10610/2018
5517	04-12-18	Alta en el P.M.H. de S.A.G.L.	10610/2018
5518	04-12-18	Alta en el P.M.H. de J.G.B.	10601/2018
5519	04-12-18	Alta en el P.M.H. de M.D.B.S.	10601/2018
5520	04-12-18	Alta en el P.M.H. de Y.E.C.	10600/2018
5521	04-12-18	Alta en el P.M.H. de J.D.G.F.	10598/2018
5522	04-12-18	Alta en el P.M.H. de S.O.R.D.	10598/2018
5523	04-12-18	Alta en el P.M.H. de M.G.O.	10598/2018
5524	04-12-18	Alta en el P.M.H. de S.B.E.	10581/2018
5525	04-12-18	Alta en el P.M.H. de L.H.E.	10581/2018
5526	04-12-18	Alta en el P.M.H. de R.R.	10580/2018
5527	04-12-18	Baja en el P.M.H. de J.M.C.	10328/2018
5528	04-12-18	Baja en el P.M.H. de K.L.C.	10327/2018
5529	04-12-18	Baja en el P.M.H. de P.K.	10320/2018
5530	04-12-18	Incoación expediente sancionador 514/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10473/2018
5531	04-12-18	Incoación expediente sancionador 515/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10474/2018
5532	04-12-18	Incoación expediente sancionador 516/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10475/2018
5533	04-12-18	Estimación de solicitud de devolución de aval depositado para garantizar la correcta reposición de los servicios urbanísticos afectados por licencia de obras en C/ Pintor Sobejano, 8.	1718/2018
5534	05-12-18	Alta en el P.M.H. de A.B.E.	10731/2018
5535	05-12-18	Alta en el P.M.H. de P.P.G.	10730/2018
5536	05-12-18	Alta en el P.M.H. de I.V.P.	10727/2018
5537	05-12-18	Alta en el P.M.H. de G.V.R.	10727/2018
5538	05-12-18	Alta en el P.M.H. de J.M.B.R.	10726/2018
5539	05-12-18	Alta en el P.M.H. de J.S.G.	10725/2018
5540	05-12-18	Alta en el P.M.H. de F.A.E.H.E.M.	10677/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

5541	05-12-18	Alta en el P.M.H. de M.E.H.	10677/2018
5542	05-12-18	Alta en el P.M.H. de N.E.M.	10677/2018
5543	05-12-18	Alta en el P.M.H. de I.M.B.E.	10676/2018
5544	05-12-18	Alta en el P.M.H. de M.G.A.	10676/2018
5545	05-12-18	Alta en el P.M.H. de L.G.B.	10676/2018
5546	05-12-18	Alta en el P.M.H. de M.G.R.R.	10674/2018
5547	05-12-18	Alta en el P.M.H. de J.M.G.M.	10674/2018
5548	05-12-18	Alta en el P.M.H. de M.S.R.R.	10674/2018
5549	05-12-18	Alta en el P.M.H. de F.E.M.	10673/2018
5550	05-12-18	Alta en el P.M.H. de A.E.M.	10673/2018
5551	05-12-18	Alta en el P.M.H. de S.E.M.	10673/2018
5552	05-12-18	Alta en el P.M.H. de M.B.E.	10673/2018
5553	05-12-18	Alta en el P.M.H. de G.S.	10635/2018
5554	05-12-18	Alta en el P.M.H. de M.K.	10635/2018
5555	05-12-18	Alta en el P.M.H. de A.B.C.	10582/2018
5556	05-12-18	Alta en el P.M.H. de M.T.B.C.	10582/2018
5557	05-12-18	Alta en el P.M.H. de A.B.C.	10582/2018
5558	05-12-18	Alta en el P.M.H. de M.T.C.S.	10582/2018
5559	05-12-18	Autorización colegialización a personal funcionario.	10700/2018
5560	05-12-18	Concesión de licencia municipal de obras 62/2018 para la realización de obras de ampliación de vivienda y piscina en Avda. Justo Quesada 6162.	7559/2017
5561	05-12-18	Reconocimiento de gastos por importe de 9.000,00 €.	10768/2018
5562	05-12-18	Desistimiento de expediente de contratación de la obra consistente en "Obras de Mejora de Accesibilidad y Pavimentación en Avda. Justo Quesada y Avda. Radiobaliza Óscar", por infracción no subsanable del procedimiento de adjudicación.	7550/2018
5563	10-12-18	Alta en el P.M.H. de A.J.B.T.	10761/2018
5564	10-12-18	Alta en el P.M.H. de H.A.	10740/2018
5565	10-12-18	Alta en el P.M.H. de M.D.C.	10636/2018
5566	10-12-18	Alta en el P.M.H. de H.P.R.	10650/2018
5567	10-12-18	Alta en el P.M.H. de V.P.A.	10650/2018
5568	10-12-18	Alta en el P.M.H. de I.M.A.	10637/2018
5569	10-12-18	Alta en el P.M.H. de B.C.L.S.	10659/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

5570	10-12-18	Alta en el P.M.H. de B.S.	10744/2018
5571	10-12-18	Alta en el P.M.H. de J.R.M.S.	10743/2018
5572	10-12-18	Alta en el P.M.H. de E.M.J.G.	10742/2018
5573	10-12-18	Alta en el P.M.H. de J.J.J.G.	10742/2018
5574	10-12-18	Reconocimiento de gastos por importe de 9.000 €.	10765/2018
5575	10-12-18	Alta en el P.M.H. de D.F.G.J.	10742/2018
5576	10-12-18	Incoación expediente sancionador 382/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7889/2018
5577	10-12-18	Alta en el P.M.H. de M.J.J.H.	10742/2018
5578	10-12-18	Alta en el P.M.H. de S.E.	10741/2018
5579	10-12-18	Incoación expediente sancionador 496/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7130/2018
5580	10-12-18	Incoación expediente sancionador 379/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7829/2018
5581	10-12-18	Incoación expediente sancionador 365/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7826/2018
5582	10-12-18	Incoación expediente sancionador 355/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7570/2018
5583	10-12-18	Incoación expediente sancionador 352/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7565/2018
5584	10-12-18	Incoación expediente sancionador 356/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7667/2018
5585	10-12-18	Incoación expediente sancionador 354/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7569/2018
5586	10-12-18	Incoación expediente sancionador 349/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7665/2018
5587	10-12-18	Incoación expediente sancionador 350/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7574/2018
5588	10-12-18	Incoación expediente sancionador 351/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7564/2018
5589	10-12-18	Incoación expediente sancionador 528/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10517/2018
5590	10-12-18	Incoación expediente sancionador 537/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10504/2018
5591	10-12-18	Incoación expediente sancionador 526/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10495/2018
5592	10-12-18	Incoación expediente sancionador 525/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10496/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

5593	10-12-18	Expedición de copias de documentación obrante en expediente de orden de ejecución de demolición de vivienda en C/ Los Luisos con C/ La Feria.	10626/2018
5594	10-12-18	Incoación expediente sancionador 511/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10470/2018
5595	10-12-18	Incoación expediente sancionador 534/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10501/2018
5596	10-12-18	Incoación expediente sancionador 533/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10500/2018
5597	10-12-18	Incoación expediente sancionador 494/2018 en materia de seguridad ciudadana.	5973/2018
5598	10-12-18	Incoación expediente sancionador 512/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10471/2018
5599	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de T.E.B.	3051/2018
5600	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a F.Z.A.I.	3320/2018
5601	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a J.M.H.	3114/2018
5602	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A.A.	3273/2018
5603	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a I.L.M.B.	3011/2018
5604	10-12-18	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de extranjero con autorización de residencia permanente de H.M.A.M.	3080/2018
5605	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M.H.H.	3097/2018
5606	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a I.A.I.	3036/2018
5607	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A.J.F.	3446/2018
5608	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a	4008/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares



## Ayuntamiento de Los Alcázares

		U.G.P.	
5609	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M.E.G.B.P.	3966/2018
5610	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.L.B.	3962/2018
5611	10-12-18	Alta en el P.M.H. de J.M.O.A.	10797/2018
5612	10-12-18	Alta en el P.M.H. de M.S.	10796/2018
5613	10-12-18	Incoación expediente de baja de oficio en el P.M.H. de 2 residentes en C/ Miguel Hernández, 59 1º Izq.	10572/2018
5614	10-12-18	Alta en el P.M.H. de J.L.C.A.	10793/2018
5615	10-12-18	Alta en el P.M.H. de J.L.I.E.	10772/2018
5616	10-12-18	Alta en el P.M.H. de M.I.S.	10772/2018
5617	10-12-18	Alta en el P.M.H. de C.A.	10770/2018
5618	10-12-18	Alta en el P.M.H. de N.Z.	10770/2018
5619	10-12-18	Alta en el P.M.H. de A.A.H.	10770/2018
5620	10-12-18	Alta en el P.M.H. de N.R.M.	10767/2018
5621	10-12-18	Alta en el P.M.H. de R.R.M.	10767/2018
5622	10-12-18	Alta en el P.M.H. de E.R.M.	10767/2018
5623	10-12-18	Alta en el P.M.H. de J.G.R.M.	10767/2018
5624	10-12-18	Alta en el P.M.H. de A.M.F.	10767/2018
5625	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M.F.	3455/2018
5626	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de T.G.B.	3972/2018
5627	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a C.H.	3341/2018
5628	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a L.P.C.	3830/2018
5629	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a D.H.	3322/2018
5630	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de	3321/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

		extranjero con autorización de residencia permanente de K.E.H.	
5631	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de G.P.H.	3372/2018
5632	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.F.M.	3391/2018
5633	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de C.J.	3198/2018
5634	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a J.A.H.	3038/2018
5635	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de L.D.H.	3095/2018
5636	10-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.D.	3644/2018
5637	10-12-18	Declaración incursas en vía de apremio deudas por importe de 300 €.	10832/2018
5638	10-12-18	Incoación expediente sancionador 388/2018 en materia de seguridad ciudadana.	8349/2018
5639	10-12-18	Incoación expediente sancionador 390/2018 en materia de seguridad ciudadana.	8533/2018
5640	10-12-18	Incoación expediente sancionador 550/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10088/2018
5641	10-12-18	Incoación expediente sancionador 535/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10502/2018
5642	10-12-18	Incoación expediente sancionador 549/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10083/2018
5643	11-12-18	Incoación expediente sancionador 517/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10476/2018
5644	11-12-18	Requerimiento para eliminar la rampa existente en la C/ La Haya, 15.	9567/2018
5645	11-12-18	Incoación expediente sancionador 579/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10075/2018
5646	11-12-18	Incoación expediente sancionador 562/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10114/2018
5647	11-12-18	Incoación expediente sancionador 561/2018 en materia de	10112/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares



## Ayuntamiento de Los Alcázares

		seguridad ciudadana.	
5648	11-12-18	Incoación expediente sancionador 560/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10111/2018
5649	11-12-18	Incoación expediente sancionador 559/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10110/2018
5650	11-12-18	Incoación expediente sancionador 557/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10103/2018
5651	11-12-18	Incoación expediente sancionador 555/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10101/2018
5652	11-12-18	Incoación expediente sancionador 391/2018 en materia de seguridad ciudadana.	8534/2018
5653	11-12-18	Incoación expediente sancionador 554/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10100/2018
5654	11-12-18	Incoación expediente sancionador 592/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10512/2018
5655	11-12-18	Inscripción en el Registro de Uniones de Hecho.	10565/2018
5656	11-12-18	Incoación expediente sancionador 576/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10079/2018
5657	11-12-18	Incoación expediente sancionador 577/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10077/2018
5658	11-12-18	Concesión de Cambio de Titularidad de la licencia de obras 34/2016 para la construcción de 4 viviendas unifamiliares en parcela R- 35 del Plan Parcial Torre del Rame.	1417/2016
5659	11-12-18	Incoación expediente sancionador 581/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10071/2018
5660	11-12-18	Incoación expediente sancionador 575/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10081/2018
5661	11-12-18	Incoación expediente sancionador 510/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10469/2018
5662	11-12-18	Solicitud de Prórroga de Convenio de colaboración para la prestación de la asistencia pública de emergencias sanitarias para la anualidad 2019.	10779/2018
5663	11-12-18	Incoación expediente sancionador 565/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10117/2018
5664	11-12-18	Incoación expediente sancionador 564/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10116/2018
5665	11-12-18	Incoación expediente sancionador 563/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10115/2018
5666	12-12-18	Incoación expediente sancionador 381/2018 en materia de	7840/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

		seguridad ciudadana.	
5667	12-12-18	Incoación expediente sancionador 380/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7830/2018
5668	12-12-18	Incoación expediente sancionador 378/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7827/2018
5669	12-12-18	Ordenación de pagos por importe de 481.706,77 €.	10884/2018
5670	12-12-18	Incoación expediente sancionador 584/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10091/2018
5671	12-12-18	Incoación expediente sancionador 583/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10090/2018
5672	12-12-18	Incoación expediente sancionador 582/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10513/2018
5673	12-12-18	Incoación expediente sancionador 548/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10086/2018
5674	12-12-18	Incoación expediente sancionador 547/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10084/2018
5675	12-12-18	Expedición de copias y liquidación de la tasa de licencia de obras 131/2001 de vivienda sita en C/ Afrodita.	10632/2018
5676	12-12-18	Concesión plazo de audiencia respecto a orden de ejecución para mantener las condiciones de seguridad pública de inmueble sito en Paseo Manzanares, 49.	10648/2018
5677	12-12-18	Remisión expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 150/2018 requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cartagena.	5391/2018
5678	13-12-18	Expedición de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre vivienda sita en C/ Afrodita, modelo Dorada núm. 322.	10880/2018
5679	13-12-18	Expedición de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre vivienda sita en C/ Helena, modelo Granada núm. 775.	10758/2018
5680	13-12-18	Expedición de certificado de naturaleza urbanística y liquidación de la tasa sobre vivienda sita en C/ Isla de Mallorca, 12.	10724/2018
5681	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de H.A.	3319/2018
5682	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A.B.	3062/2018
5683	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de	2985/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares



## Ayuntamiento de Los Alcázares

		extranjero con autorización de residencia permanente a M.B.	
5684	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de K.A.B.	3000/2018
5685	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a C.A.B.	3059/2018
5686	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a C.J.B.	3066/2018
5687	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de K.E.G.H.	3358/2018
5688	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de A.S.E.	3550/2018
5689	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.I.E.	3574/2018
5690	13-12-18	Alta en el P.M.H. de A.K.K.	10914/2018
5691	13-12-18	Alta en el P.M.H. de P.L.M.	10913/2018
5692	13-12-18	Alta en el P.M.H. de J.A.G.G.	10899/2018
5693	13-12-18	Alta en el P.M.H. de A.C.G.	10895/2018
5694	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M.M.F.L.	3506/2018
5695	13-12-18	Alta en el P.M.H. de S.M.S.	10887/2018
5696	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.J.D.	9630/2017
5697	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.B.	2988/2018
5698	13-12-18	Alta en el P.M.H. de B.K.	10886/2018
5699	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de D.C.	3702/2018
5700	13-12-18	Alta en el P.M.H. de V.G.R.	10883/2018
5701	13-12-18	Alta en el P.M.H. de J.A.P.G.	10883/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares



## Ayuntamiento de Los Alcázares

5702	13-12-18	Alta en el P.M.H. de A.M.	10881/2018
5703	13-12-18	Alta en el P.M.H. de S.C.S.	10896/2018
5704	13-12-18	Alta en el P.M.H. de A.M.V.	10896/2018
5705	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M.A.C.	3700/2018
5706	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a H.A.M.	3388/2018
5707	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A.H.	3425/2018
5708	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M.A.	3076/2018
5709	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A.D.	3704/2018
5710	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A.M.B.A.D.	3657/2018
5711	13-12-18	Alta en el P.M.H. de C.C.D.	10860/2018
5712	13-12-18	Alta en el P.M.H. de M.C.L.	10860/2018
5713	13-12-18	Alta en el P.M.H. de V.C.C.	10860/2018
5714	13-12-18	Alta en el P.M.H. de M.T.F.F.	10858/2018
5715	13-12-18	Alta en el P.M.H. de A.B.C.	10831/2018
5716	13-12-18	Alta en el P.M.H. de S.V.H.V.	10830/2018
5717	13-12-18	Alta en el P.M.H. de J.C.L.G.	10829/2018
5718	13-12-18	Alta en el P.M.H. de G.G.D.	10827/2018
5719	13-12-18	Alta en el P.M.H. de B.K.	10826/2018
5720	13-12-18	Alta en el P.M.H. de S.M.C.	10954/2018
5721	13-12-18	Alta en el P.M.H. de J.G.J.	10954/2018
5722	13-12-18	Alta en el P.M.H. de B.P.C.	10956/2018
5723	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.A.	3402/2018
5724	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a	3604/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

		M.M.	
5725	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a C.H.H.	3329/2018
5726	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M.N.C.	3626/2018
5727	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a G.V.P.P.	3619/2018
5728	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a C.G.S.	3213/2018
5729	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a A.D.	3223/2018
5730	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de J.S.A.	3261/2018
5731	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de T.O.A.	3259/2018
5732	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a L.J.A.	3260/2018
5733	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente a M.T.G.	3173/2018
5734	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de M.D.U.B.	3030/2018
5735	13-12-18	Baja de oficio en el P.M.H. por inscripción indebida de extranjero con autorización de residencia permanente de K.R.B.	2977/2018
5736	13-12-18	Alta en el P.M.H. de A.D.I.H.	10923/2018
5737	13-12-18	Alta en el P.M.H. de S.E.I.H.	10923/2018
5738	13-12-18	Alta en el P.M.H. de J.F.I.M.	10919/2018
5739	13-12-18	Alta en el P.M.H. de T.O.O.	10918/2018
5740	13-12-18	Incoación expediente sancionador 536/2018 en materia de seguridad ciudadana.	10503/2018
5741	13-12-18	Ordenación de pagos por importe de 3.500,00 €.	10933/2018

## Ayuntamiento de Los Alcázares



## Ayuntamiento de Los Alcázares

5742	14-12-18	Resolución de expediente sancionador 422/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9250/2018
5743	14-12-18	Resolución de expediente sancionador 429/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9257/2018
5744	14-12-18	Resolución de expediente sancionador 293/2018 en materia de seguridad ciudadana.	5953/2018
5745	14-12-18	Resolución de expediente sancionador 206/2018 en materia de seguridad ciudadana.	2527/2018
5746	14-12-18	Resolución de expediente sancionador 207/2018 en materia de seguridad ciudadana.	2528/2018
5747	14-12-18	Resolución de expediente sancionador 211/2018 en materia de seguridad ciudadana.	2723/2018
5748	14-12-18	Resolución de expediente sancionador 280/2018 en materia de seguridad ciudadana.	5166/2018
5749	14-12-18	Resolución de expediente sancionador 393/2018, en materia de consumo de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas.	9026/2018
5750	14-12-18	Resolución de expediente sancionador 377/2018 en materia de seguridad ciudadana.	7894/2018
5751	14-12-18	Resolución de expediente sancionador 283/2018 en materia de seguridad ciudadana.	5668/2018
5752	14-12-18	Resolución de expediente sancionador 409/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9069/2018
5753	14-12-18	Resolución de expediente sancionador 410/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9070/2018
5754	14-12-18	Resolución de expediente sancionador 413/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9074/2018
5755	14-12-18	Resolución de expediente sancionador 420/2018 en materia de seguridad ciudadana.	9247/2018
5756	14-12-18	Incoación de expediente de declaración de cese de la actividad de local sito en Avda. Trece de Octubre, 14.	10261/2017
5757	14-12-18	Expedición de documento de naturaleza urbanística sobre inexistencia de expediente sancionador y liquidación de la tasa sobre inmueble sito en C/ Madreselva, 26 - D.	10172/2018

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

**VI.- Expediente PL/2018/13. MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE GRUPOS MUNICIPALES:**



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

### A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE SOLICITUD DE INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA PARA EL LANGOSTINO DEL MAR MENOR Y OTRAS ESPECIES.-

Por la Sra. Balsalobre Moya se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

*«La catástrofe ambiental ocurrida en el Mar Menor ha supuesto para las actividades económicas que venían desarrollándose en la zona, entre otras, el turismo, la hostelería o los servicios, un varapalo económico importante, hasta el punto que muchas se han visto abocadas al cierre. Ante este horizonte, cabe hacer una especial mención al sector pesquero del Mar Menor, pues son muchas las familias las que viven gracias a esta actividad tradicional tan arraigada en la zona.*

*La situación ecológica del Mar Menor ha provocado que en pocos años las especies con rentabilidad económica se hayan visto mermadas, pasando de doce a solamente cuatro: el langostino, la dorada, la lubina y la anguila. Ya no se pueden pescar especies tan características y tradicionales del Mar Menor como el chirrete o el magre. Según la Cofradía de Pescadores de San Pedro, que aglutina a los pescadores de todo el Mar Menor de estas cuatro especies, la dorada supone el 70 por ciento de los ingresos anuales, el 15 por ciento el langostino y el resto la lubina y la anguila.*

*El Mar Menor es una laguna litoral que ostenta un altísimo nivel de salinidad lo que influye en conseguir que su pescado sea un alimento que, además de cumplir con todos los estándares de sanidad alimentaria, presenta un altísimo valor culinario. Si bien, nunca ha estado suficientemente reconocido. Pese a ello, y debido a las circunstancias ambientales de la laguna, la reputación del pescado del Mar Menor se ha visto seriamente dañada. El velo de la duda sobre su calidad o sobre los efectos que la eutrofización de las aguas podría ocasionarles, ha perjudicado la imagen de este producto, sin que desde las Administraciones se haya hecho lo suficiente para poner en valor el pescado del Mar Menor y disipar toda duda sobre su perfecto estado.*

*Si no se produce pronto la regeneración del Mar Menor; con la recuperación de sus hábitats seriamente dañados durante décadas por la dejadez y permisividad de la Administración Regional, la pesca tradicional en el Mar Menor desaparecerá irremediamente. Los pescadores de la zona tendrán que irse a otras aguas donde poder seguir faenando. Y si no se protege y ensalza la imagen y valor de un pescado único en el mundo, este sector perderá sus oportunidades de crecimiento, valor añadido y generación de riqueza.*

*Desde la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar desarrollan una labor incansable para poner en valor la calidad del pescado de la zona, incluso trabajando en la Indicación Geográfica Protegida (IGP) para el langostino del Mar Menor y algunas otras especies. La obtención de este distintivo de calidad favorecerá la diferenciación del langostino o dorada del Mar menor en los mercados nacionales e internacionales, resaltando sus cualidades y características vinculadas a su origen geográfico.*

---

**Ayuntamiento de Los Alcázares**

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

*Es por todo lo expuesto que consideramos de gran importancia, que al Ayuntamiento de Los Alcázares inste al Consejo de Gobierno de la región de Murcia a que estudie y tome en consideración las siguientes actuaciones:*

### **MOCIÓN**

*\* Implementar, en colaboración con la Cofradía de Pescadores sita en San Pedro del Pinatar, una campaña mediática de recuperación de la imagen del pescado del Mar Menor dirigida a los consumidores para que se restituya la absoluta confianza en este producto y se ponga en valor su altísima calidad culinaria.*

*\* Facilitar, en el ámbito de sus competencias, la colaboración y asesoramiento a los promotores, para realizar el registro de la solicitud de Indicación Geográfica protegida (IGP) para el langostino del Mar menor y otras especies destacadas como la dorada.*

*\* Que se articulen líneas de ayuda al sector pesquero que aseguren su subsistencia durante el tiempo necesario hasta que la regeneración del Mar Menor permita desarrollar esta actividad primaria en condiciones de normalidad.»*

Toma la palabra la Sra. Sánchez González para manifestar que su voto va a ser a favor de la Moción.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que su voto va a ser favorable. Les parece una Moción acertada. Apoyarán cualquier propuesta que sirva para recuperar la imagen positiva del Mar Menor y quiere felicitar la importante labor que realiza la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar en este sentido.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que también va a apoyar la Moción y le gustaría que se hiciera una protección sobre el pescado del Mar Menor para evitar la pesca furtiva y la de calibre.

La Sra. Balsalobre Moya quiere dar las gracias. La Moción se ha presentado en distintos municipios. En la Asamblea también y es cierto que están trabajando en una campaña de concienciación para todos los pescadores furtivos.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la Moción, siendo aprobada por unanimidad.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

### B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS ALCÁZARES CUNA DE LA HIDROAVIACIÓN.-

Por el Sr. Pérez Cervera se da lectura a la Moción del tenor literal siguiente:

*«Sin lugar a dudas los municipios se caracterizan en primera instancia por encontrarse arraigados a un hecho histórico y social, es decir, obedecen a una larga trayectoria desde su surgimiento y a todos los eventos vividos por sus pobladores; sus imaginarios culturales, su memoria colectiva e histórica, sus creencias, sus espacios y lo que representan conforman la identidad de los municipios.*

*Desde el Partido Socialista consideramos que hay que intentar hacer política de altura y planificar para el medio y largo plazo, y no solo para el corto. Creemos que el futuro desarrollo local pasa indiscutiblemente por lograr una idiosincrasia propia, que nos dote de mayor personalidad, algo determinante para el desarrollo de nuestro municipio.*

*Dada la relevancia de la presencia aeronáutica en Los Alcázares, su patrimonio cultural y medioambiental y su más que centenaria Historia, además de los vínculos históricos y cotidianos de la base aérea con los vecinos y con el propio municipio, instamos a que una de las señas de identidad de Los Alcázares sea su patrimonio aeronáutico, en especial aquel relacionado con la Base Aérea de Los Alcázares.*

*Esta iniciativa nace de la constatación, a través de diversas vías, del enorme potencial cultural, patrimonial, turístico y económico que atesoramos en Los Alcázares, y que se podría ver complementado con otro tipo de iniciativas de nuestro entorno.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Los Alcázares presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente Moción:*

#### **MOCION**

*1.- Instar al equipo de gobierno para que se cumpla la moción presentada de forma conjunta por los partidos políticos Psoe, Izquierda Unida- Verdes y UpyD, en el pleno de Octubre de 2.014, por la cual se solicitaba establecer la ubicación de un hidroavión o maqueta similar en una de las rondas municipales, bajo el lema “Los Alcázares, cuna de la hidroaviación”, con el fin de que todos los vecinos, residentes o visitantes de nuestro municipio, empiecen a ser conocedores de la identidad de Los Alcázares.*

*2.- Instar al equipo de gobierno a que se cumpla el horario establecido del Museo Aeronáutico de Los Alcázares, dotándolo si es preciso, del personal necesario.*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

3.- Instar al equipo de gobierno a buscar actividades relacionadas con la aeronáutica, como lo fue el Centenario en el año 2015, y lograr que se realicen regularmente en el tiempo, contando con la colaboración de asociaciones e instituciones. Estas actividades ayudarán a consolidar una marca propia.

4.- Instar al equipo de gobierno a que eleve al organismo competente la petición de colocar en la AP7, a la altura de Los Alcázares, un cartel informativo con el lema “Los Alcázares, cuna de la hidroaviación”.

5. Instar al equipo de gobierno a vigilar atentamente el patrimonio aeronáutico local en peligro, para velar por su conservación y evitar pérdidas irreparables.»

Toma la palabra la Sra. Sánchez González que manifiesta que se habló en Junta de Portavoces que fue una Moción presentada por IU y se votó a favor. Se comentó la posibilidad de traer un hidroavión pero el transporte era muy caro y se dijo que se preguntaría el coste de una maqueta.

La Sra. Espinosa Mira manifiesta que quiere agradecer al PSOE que modificara el punto uno, porque cuando se presentó fue una Moción que, en su momento, presentó IU. Es cierto que entonces no existía Reglamento Interno y el funcionamiento de la Junta de Portavoces era distinto y cuando los Grupos estaban de acuerdo en las Mociones, se adherían a ellas y por eso salió una Moción con adhesión de todos los Grupos. Ellos argumentaron que todos los municipios cercanos o no, tienen un avión en una de sus rotondas y les parecía injusto que Los Alcázares, teniendo una antigua Base Militar, no tuviera un avión. En aquel momento se pedía un avión de la época de la República y se les dijo que había dificultades en tenerlo, sobre todo por el tamaño. Sabe que se hizo un viaje a Cuatro Vientos para ver los aviones que habían disponibles, pero el problema es que primero hay que desmontar y luego volver a montar, con el coste que eso supone. Consideran que es emblemático, pero también entendían que si el coste era muy elevado, que había cosas más importantes. Ahora se ha hablado que se pueda hacer una maqueta, que puede salir más barato, no estaría de más y celebrarían que en una de las rotondas tuvieran el avión. Su voto va a ser a favor.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que va a apoyar la Moción. En Junta de Portavoces quedó claro. Pero si hace unos días Beniján ha puesto un avión, ¿porqué no nosotros? Pide que se estudie la manera y se ejecute.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que se han centrado en la colocación en la Rotonda del hidroavión, pero para ellos lo importante también serían el resto de peticiones que se hacen en la Moción. Sobre todo que se cumpla el horario establecido en el Museo, ya que hay quejas de ello y se pueden ver en diversas páginas web. Si es necesario se tendrá que contratar más personal para que el Museo tenga un horario decente. Algunas de las demás peticiones no suponen un coste alto para la Administración.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

La Sra. Sarmiento toma la palabra para manifestar que le gustaría aclarar el tema del horario del Museo. El horario que aparecía en Google se ha modificado y está actualizado, ya que había otro horario en la puerta. Y cualquier persona que lo pida, se acepta y se visita. Es cierto que hay un problema de personal en la Concejalía y lo lleva reclamando mucho tiempo. Solo hay una persona asignada a la Concejalía, pero su intención es que si hay unos horarios que se cumplan.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que no han tenido ningún problema en visitar el Museo y quiere agradecer que a su Grupo Político, en una comida ciudadana, se les abriera el Museo y se les diera toda la información.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que si el horario está mal, que se corrija porque la imagen que se está dando no es muy buena. Y si se tiene pensado contratar personal, tiene su apoyo, porque cree que hay que fomentar la apertura del Museo.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que van a aprobar la Moción. Cree que lo han explicado varias veces en las Comisiones. El avión que les daban es uno moderno, no es el que realmente volaba en el Mar Menor. Han pedido precio, y una maqueta cuesta alrededor de 15.000 €, y luego la instalación. Se ha vuelto a solicitar al Ejército del Aire aviones como el que se ha puesto en Beniján. Cuando a ellos le ofrecieron el avión, en aquel momento el coste era 70.000 euros, a Beniján le ha costado 35.000 euros. Se ha vuelto a pedir y si se lo dan, el coste sería solo el montaje. En cuanto al resto de puntos, los van a apoyar. Crean que es importante el punto cuarto y ya se les ha dicho los motivos por los que no se cumplen los horarios, que son la falta de personal. Van a apoyar la moción porque este municipio nació por la Base Militar y por la hidroaviación y se sienten muy orgullosos de tenerla aquí. Han intentado durante este año hacer actuaciones en la Base, pero en abril les fue denegado por el Ejército. Volverán a hacer la petición en 2019 y si lo permiten, seguirán haciendo las visitas. Es un patrimonio que no depende de ellos, depende del Ejército. Se debe invertir en la Base porque algunos edificios están en ruina inmediata y se están echando a perder.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación la Moción, siendo aprobada por unanimidad.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Sánchez González se motiva la urgencia de incluir en el Orden del Día la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2017 por cuanto que está fuera de plazo ya que se tendría que haber presentado el 1 de octubre, pero por diferente motivos se ha ido atrasando. Ahora la tienen que presentar con carácter urgente porque hay un requerimiento del Tribunal de Cuentas y hay que cumplir con las obligaciones. Y aunque se haya presentado tarde esto no quiere decir que haya supuesto una



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

merma en el funcionamiento del Ayuntamiento.

Por la Sra. Sánchez González se señala que en la Junta de Portavoces ya se advirtió que se traería la propuesta al Pleno para someter la urgencia, y esta mañana se ha enviado por correo electrónico a los distintos Grupos Municipales la propuesta para que pudieran visualizarla antes de venir a este Pleno.

Motivada la urgencia se somete a votación, acordándose por unanimidad, la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto:

### **C) Expediente 9142/2018. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017.-**

Por la Sra. Secretaria General se da lectura de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de diciembre de 2018, previo dictamen favorable de la Cuenta General por la Comisión Informativa de Hacienda, Presidencia, Interior, Personal y Especial de Cuentas de fecha 31 de octubre de 2018, y cuyo tenor literal es el siguiente:

*«Considerando formada la Cuenta General del ejercicio 2017 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

*Visto el informe emitido con fecha 24 de octubre de 2018, por el Interventor Municipal del que se desprende:*

*“[...] De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”*

*Visto que por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, se dictaminó favorable la Cuenta General del ejercicio 2017.*

*Considerando que la misma, junto con el Dictamen de la comisión Especial de Cuentas, se expuso al público por un plazo de veintitrés días hábiles, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región núm. 263 de fecha 14 de noviembre de 2018.*

*Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se ha presentado ninguna alegación al respecto, tal y como se recoge en el comunicado emitido por el Responsable de Registro de fecha 19 de diciembre del presente.*



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

*Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente, ACUERDO*

**PRIMERO.** *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.*

**SEGUNDO.** *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.»*

Interviene en primer lugar el Sr. Pérez Cervera que manifiesta que la falta de un inventario municipal, tal y como ocurrió en la Cuenta General de 2016, dificulta que la Cuenta General cumpla uno de los principios básicos de la Administración, y es que tiene que ser una imagen fiel de nuestra Administración. Es decir, que los documentos que hay dentro de la Cuenta General, con la falta de inventario, no recogen la realidad del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2017. También le ha sorprendido que en el Balance de Situación, la deuda total del Ayuntamiento a 31 de diciembre, serían unos 17 M€, pero le sorprende que el Equipo de Gobierno en el año 2017 publicase que la deuda de este Ayuntamiento es de 7,4 M€. Se está hablando de una diferencia de 10 M€. En el mismo sentido, en el año 2016 se publica que la deuda por habitante de Los Alcázares es de 658 €, pero comprueban que el endeudamiento por habitante sería de 1.109 €, con los datos del Ayuntamiento, pero si utilizan los oficiales sería 1280 €. Con lo cual el endeudamiento de Los Alcázares se duplica desde el año 2016 al año 2017. Le gustaría que lo explicaran.

El Sr. Martínez Rosa interviene para manifestar que se van a abstener, porque independientemente de que a nivel administrativo la cuenta que se va a presentar al Tribunal de Cuentas sean las cantidades con las que se ha ido trabajando a lo largo del ejercicio, pero no son sus cuentas. Son las cuentas del Equipo de Gobierno. Se estuvo preguntando por el inventario y es cierto que pasará otra legislatura y no se va a disponer de ese inventario. También se preguntó por las cantidades que hay pendientes de cobro. Cantidad muy elevada, casi cuatro millones de euros, que consideraban una cantidad a tener en cuenta y a estudiar para ver si se podía recaudar algo y que no quedara pendiente de cobro. Se van a abstener, dejando que la Cuenta General siga su curso y sea fiscalizada por el Tribunal de Cuentas.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que, comparándolo con la Cuenta 2016, se sigue sin inventario, con lo cual hace que no sea real. Siguen sin la RPT, con lo cual se ahorran dinero en el Capítulo I, no pagando a los empleados por no tenerlos en su categoría. El único cambio que han visto es el pago a proveedores. Por ello su voto va a ser abstención y que se remita al Tribunal de Cuentas y Administraciones pertinentes.

La Sra. Sánchez González manifiesta que saben que el inventario se está trabajando. Es muy complicado. Es un documento vivo y en algún momento habrá que cerrarlo.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

Lo que hay es lo certificado con documentación. Aparecen cosas que no sabían que estaban y al revés. Es un expediente X Se está trabajando con datos fehacientes y en algún momento se tendrá que cerrar. No se ha parado de trabajar y de hecho se están llevando a cabo reuniones semanales. Con respecto a la deuda, esta es financiera y comercial. En lo único que se ha aumentado ha sido en tres millones de euros del préstamo a las inundaciones, lo demás son pago a proveedores y sentencia que están pagando a plazos. En cuanto a las demás explicaciones, se le responderán en la Comisión Informativa.

Siendo las 20 horas y 45 minutos abandona la sesión el Sr. Cano Peñalver.

El Sr. Pérez Cervera manifiesta que si tiene que preguntar sobre el inventario a sus antecesores, no tiene problema. En la Oposición estaba antes el que es hoy Alcalde, Anastasio Bastida Gómez, y su obligación era fiscalizar al Equipo de Gobierno, como está haciendo ahora el PSOE. Si a a él le preguntan ahora mismo qué propiedades tiene el Ayuntamiento o a qué se dedica el Equipo de Gobierno, lo sabe perfectamente, a pesar de que para muchas cosas, soliciten información y se les diga que paralizan el Ayuntamiento. Pero lo que hacen es controlar y fiscalizar, que es la labor de los Concejales de la Oposición. En cuanto a la deuda no sabe porqué se ofenden. No había ninguna intención y no se quiere confundir. Tiene una publicación que dice que Los Alcázares reduce su deuda a 7,4 millones, pero en cambio en un documento oficial dentro de la Cuenta General dice que es de 17 millones. La obligación del Consistorio es reducir la deuda dentro de las posibilidades que tenga. Entiende que lo que recoge el Balance de Situación es la deuda del Ayuntamiento y quiere aclarar cual es la realidad. Lo que sí confunde es que se digan datos diferentes, con una diferencia de 10 millones de euros.

El Sr. Martínez Rosa interviene para manifestar que el inventario es un documento vivo, pero eso no debe impedir que se tenga en su poder una relación de inventario. Lo importante es la fiscalización que hacen otras instancias, como es el Tribunal de Cuentas.

Siendo las 20 horas y 48 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Cano Peñalver.

La Sra. Balsalobre Moya manifiesta que si la auditoría se hubiese hecho pública, se ahorrarían muchas preguntas. Entiende que si se paga a una empresa, no le puede impedir que la publique.

La Sra. Sánchez González manifiesta que la Sra. Balsalobre Moya ha dicho que los trabajadores no cobran lo que tienen que cobrar, ¿sabe si es cierto? No entiende que tiene esto que ver con la Cuenta General. La auditoría dice que no es pública, pero ella no ha pedido que se le enseñe. ¿Han subido a preguntar por el inventario? Algún partido político si lo ha hecho y sabe el trabajo incansable que se está haciendo por parte de los Técnicos y que va bastante adelantado. En cuanto al inventario, le dice al Sr. Pérez Cervera que pregunte a sus antecesores por los solares. Hace poco descubrieron que tenían una casa en San Javier. También le pregunta qué tienen que ver “nuestras” propiedades en la Cuenta General y le pide que mida las palabras. En cuanto a lo que ha dicho de los 7,4 millones de euros, lo que dice la publicación



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

es que “la prensa regional se hace eco de la reducción de la deuda del Ayuntamiento de Los Alcázares, en total se deben 7,4 millones...”. Que no se haga eco de la deuda comercial no es su problema. Se ha hecho eco de la deuda financiera. Le recuerda que la deuda que se tenía en el año 2011 era de 33 millones de euros y ellos la han reducido mucho. Y los tres millones que han aumentado de las inundaciones, millón y medio lo paga la Comunidad Autónoma y millón y medio el Ayuntamiento de Los Alcázares. Ellos no han aumentado la deuda, lo que han hecho es reducir la que dejó el PSOE, que dejó el Ayuntamiento temblando. Han saneado el Ayuntamiento y lo están viendo los ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que sabe que duele, pero la deuda sigue disminuyendo. Él creía que había una casa y se han encontrado tres en San Javier. Se pensaba que se tenía una parcela hotelera en el Campo de Golf y resulta que no. Otra parcela se han encontrado que ahora es una escuela privada de golf. En el Campo de Golf han estado tres meses los Técnicos del Ayuntamiento, y aún falta el casco viejo, Oasis,...El inventario es un documento vivo y se tendrá que cerrar, porque no se acaba nunca. No se sabe que caminos se tienen, hay poca documentación. Él hacía su trabajo en la Oposición, pero no le abrían la puerta y documentación no tenía y no se les dejaba hablar con los funcionarios. Hacían todo lo que podían. Toda la documentación en el caso Ninette está descubierta por el PP, y la consiguieron de fuera, porque aquí no les daban nada. Sí hacían su trabajo. Ahí está el caso Ninette, 28 imputados, ahora son menos porque han pasado doce años y han prescrito algunos de ellos. Pero ya darán a conocer al municipio qué delitos pide el Fiscal y que se han cometido en este Ayuntamiento. La Cuenta General es un expediente que hacen los funcionarios, y que se tiene que comunicar al Tribunal de Cuentas. Se pasa por Pleno y entiende que si no quieren, no lo aprueben. Es un documento muy simple que lo hacen los Técnicos, no los políticos.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y somete a votación el dictamen, que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor 8 (PP),
- Votos en contra 0, y
- Abstenciones 9 (6 PSOE, 2 IU y 1 Ciudadanos).

Aprobándose el dictamen por mayoría simple.

Siendo las 20 horas y 57 minutos abandona la sesión el Sr. Ortega Alcaraz.

A continuación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la aprobación del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción no comprendida en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el punto de Ruegos y Preguntas, manifestando los Concejales su intención de no formular mociones de urgencia.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

### VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

#### A) RUEGOS.-

A continuación el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea formular algún ruego o pregunta.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Pérez Cervera del Grupo Municipal Socialista, que realiza los siguientes RUEGOS:

1.- *Hace varios meses ya nos interesamos por el estado de las arquetas de la Avenida Juan Carlos I en la Urbanización La Torre. A día de hoy éstas siguen abiertas y no han sido repuestas con el consiguiente problema de seguridad para nuestros vecinos.*

*ROGAMOS repongamos dichas arquetas en la ubicación reseñada a la mayor urgencia posible.*

2.- *Esta misma semana se han producido una serie de robos en viviendas en la calle Amsterdam y alrededores en Los Narejos, generando una sensación de vulnerabilidad y alarma social a los vecinos de la zona.*

*ROGAMOS que haya una mayor presencia policial en esta zona.*

A continuación, toma la palabra la Sra. Espinosa Mira del Grupo Municipal IU-Verdes “Ganar Los Alcázares”, que realiza los siguientes RUEGOS:

1.- RUEGA que se tenga en cuenta, a la hora de reponer las marquesinas de la parada del autobús, las de las Lomas del Rame, tanto las del autobús urbano, como las del autobús escolar.

2.- RUEGA que se amplíe, sobre todo, el horario de vuelta del autobús urbano al Hospital Los Arcos. Hay a las 12 y a las 16 horas y lo que se pide es que se estudie la posibilidad de poner uno en la mitad.

3.- RUEGA que en la parada del autobús de Los Arcos, se informe del horario a nuestro municipio.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Balsalobre Moya del Grupo Municipal Ciudadanos, que realiza el siguiente RUEGO:



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

1.- RUEGA que pongan las tapas de alcantarillado en la zona de la Torre, por el peligro que supone.

El Sr. Alcalde manifiesta que están pedidas por parte de Aqualia, pero están tardando porque llevan el anagrama del municipio.

### B) PREGUNTAS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones para que se formulen preguntas, tomando la palabra la Sra. Espinosa Mira del Grupo Municipal IU-Verdes "Ganar Los Alcázares", que realiza las siguientes preguntas:

1.- Hemos observado que se ha retirado arbolado de la avenida de Santiago, quieren saber si se han replantado estos arboles y si se va a seguir con esta actuación.

El Sr. Alcalde le responde que se acaba en la Avenida de Santiago. No sigue.

La Sra. Espinosa Mira explica que se ha hecho la pregunta porque eran arboles muy pequeños y no se han arrancado, se han levantado y tirado. Pide que se le diga a la empresa que tengan cuidado y que repongan los arboles.

El Sr. Alcalde le dice que los habrán puestos los vecinos, el Ayuntamiento ahí no ha puesto nada.

La Sra. Espinosa Mira pide que cuando se hagan actuaciones de este tipo, lo que se haga se cuide, porque en un sitio puede estorbar y en otro puede venir bien.

2.- Los vecinos de Las Lomas del Rame piden una parada para el Hospital Los Arcos, ¿se ha contemplado desde el Equipo de Gobierno esta posibilidad?

El Sr. Alcalde responde que hasta el 2022 no se va a poder cambiar la ruta que hay actualmente. No se puede meter dentro del casco urbano. Lo pidieron y les dijeron que a Las Lomas del Rame no pueden ir porque no es carretera nacional. La Sra. Espinosa Mira le dice que Las Lomas también existen y hay allí unos vecinos que pagan sus impuestos. El Sr. Alcalde le replica que hay un autobús urbano que solo tiene paradas en la Avenida, no en barrios. Tiene cinco paradas, que son las del autobús de línea regular dentro del pueblo. Las paradas de los autobuses. Ojalá, pero no se puede. El autobús de línea regular es una cosa y el urbano otra.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

### C) PREGUNTAS FORMULADAS POR REGISTRO.-

A continuación, se procede a responder a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Ciudadanos, a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 23 de noviembre de 2018, con el número 15641 y que son las siguientes:

1.- *¿Cuántas guarderías existentes tenemos en el Municipio?*

La Sra. Sánchez González responde que dos.

*¿Cuántos niños matriculados en las guarderías?*

La Sra. Sánchez González responde que en la de Los Alcázares 57 niños de 1 a 3 años y en la de Los Narejos 26 alumnos de 1 a 3 años.

*¿Cuántos alumnos de tercero, cuarto, quinto y sexto de primaria (libros gratuitos).*

La Sra. Sánchez González contesta que le sorprende la pregunta cuando en la Asamblea fueron los que condicionaron al PP para que se hiciera gradualmente. La CARM ha pagado los libros de tercero y cuarto.

*Tenemos banda de música y escuela municipal de música?*

La Sra. Sarmiento Gómez responde que no.

*¿Cuántos beneficiarios de becas Erasmus?*

La Sra. Sánchez González responde que le puede decir las de 2017, porque las de 2018 las tramitó y han sido rechazadas por Intervención porque le dicen que no es competencia municipal, que tiene que pedir un 7.4. En 2017 se tramitaron diversos convenios con distintas universidades para gestionar ayudas a alumnos empadronados en Los Alcázares que habían sido beneficiarios de becas Erasmus en el año 2016, incluso 2016/2017. De la universidad de Murcia cuatro fueron los posibles beneficiarios y solamente uno solicitó la ayuda. De la Universidad Politécnica de Cartagena tres fueron los posibles beneficiarios, todos la solicitaron y todas fueron concedidas. De la Universidad de Granada fue una.



## Ayuntamiento de Los Alcázares

---

*Cuántas plazas para mayores en (residencias).*

La Sra. Sarmiento Gómez responde que sí son públicas, por el IMAS son 66 entre las dos residencias. 11 en la Residencia de María Ángeles y 55 en el Palmeral.

*Cuántas plazas para mayores (centro de día).*

La Sra. Sarmiento Gómez responde que doce.

*¿Cuántos beneficiarios pobreza energética?*

La Sra. Sarmiento Gómez responde que como ya explicó en Comisión Informativa, han tenido una prórroga, con lo cual no han podido dar los datos definitivos, porque se puede ejecutar la subvención hasta el 30 de abril de 2019. No es solo para ayudas, también es para formación. Hasta la fecha se han concedido 82 ayudas a 42 usuarios.

Antes de terminar la sesión el Sr. Alcalde toma la palabra para desear Feliz Navidad y Prospero Año 2019 y que sean muy felices.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veintiuna horas y trece minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**